





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

novdel Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT Nº 175/16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0018 3/16 y.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que la Ley 1903 del Ministerio Público, texto según Ley Nº 4.891, establece que es facultad de la Asesora General Tutelar aplicar el reglamento interno de personal del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 44 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09. establece que el personal masculino tiene derecho a la licencia extraordinaria por paternidad con percepción de haberes de treinta (30) días, computables a partir del nacimiento del ĥijo.

Que, asimismo, el artículo 62 de la mencionada norma, establece que "El/la Fiscal General, el/la Defensor/a General, el/la Asesor/a General Tutelar o La Comisión Conjunta de Administración, según corresponda, puede conceder, por resolución fundada, beneficios en condiciones no previstas en el presente régimen de licencias, siempre que medien circunstancias excepçionales, debidamente comprobadas".

Que el agente Isaac Damián Azrak, Legajo Personal 3063, quien reviste el cargo de Secretario Letrado y presta funciones en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo fuero Penal, Contravencional y de Faltas, se encuentra gozando de



licencia por paternidad, y mediante procedimiento de estilo, solicita licencia excepcional con goce de haberes, por el período comprendido entre los días 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2016 inclusive.

Que es una política del Ministerio Público Tutelar procurar y asegurar los derechos laborales para sus integrantes, propendiendo a la concesión de licencias que tiendan a contemplar y proteger las relaciones familiares, a fin de garantizar el derecho que asiste a los padres a tener un mayor vínculo con el recién nacido.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que la licencia solicitada se encuentra en condiciones de ser aprobada.

Que por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas y haciendo una interpretación armónica de los artículos 44 y 62 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, resulta conveniente conceder al agente Isaac Damián Azrak la licencia requerida.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley N° 4.891 y la Resolución AGT Nro. 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1 - Conceder al Dr. Isaac Damián Azrak, Legajo Personal 3063, licencia excepcional con goce de haberes, por el período comprendido entre los días 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2016 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en o Penal, Contravencional y de Faltas y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.

Magdelena Beatriz Glavarino A/C AsesMagdelena Beatriz Giavarino

A/C Asesoria General Tutelar Ministerio Público Cludad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Consolidado de la consolidado del la consolidado del consolidado de la consolidado del consolidado del consolidado de la consolidado del consolidado del

Radio 1771 Comment

REG NO 175/16 TO XVII FO 407-408 FEB-1403-11-16

XAFADIV DE S'HYDE ALGEB AGARTA HA LETRADA FAJER O DELEVA DE LETRADA

COLLA SUNCIONA DE BOUNCO COLLA COLLA

A get #